

administración local**AYUNTAMIENTOS****RUIDERA**

Anuncio sobre delegaciones de competencias y nombramientos.

Visto el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha dispuesto:

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ruidera a doña María Angeles Reinos Jimémez y doña José Luis Mora Molina.

Nombrar Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a doña María Ángeles Reinos Jimémez.

Nombrar Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ruidera a don José Luis Mora Molina.

Efectuar las siguientes delegaciones:

Delegar en el Concejala del Ayuntamiento de Ruidera don José Luis Mora Molina la Concejalía de Urbanismo, Parques y Jardines y servicios municipales, incluido el Servicio de Protección Ciudadana. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Delegar en la Concejala del Ayuntamiento de Ruidera doña María Ángeles Reinos Jimémez la Concejalía de Festejos, Cultura, Deportes y Bienestar Social. Esta delegación incluye la facultad para dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general. No incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Anuncio número 3946

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>